

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el 17 de mayo de 1995, la parroquia Huigra del cantón Alausí, en la provincia de Chimborazo, cumple el LXXXVIII Aniversario de su parroquialización;
- Que la parroquia Huigra, desde su creación y en base al esfuerzo y responsabilidad de sus hijos, ha contribuido decididamente al desarrollo de la provincia y del país;
- Que es deber del Congreso Nacional, destacar los hechos históricos trascendentales en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente al noble pueblo de Huigra, al celebrar su OCTOGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION, fecha de jubilosa e histórica recordación.

Demandar de los poderes del Estado y los Gobiernos Seccionales, el apoyo político y económico para que esta parroquia alcance un verdadero desarrollo en sus obras de infraestructura y servicios.

Delegar al señor Ingeniero Ernesto Pontón Veloz, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la parroquia Huigra, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General